

Proyecto N° EX-2019-97826414-APN-DAC-CONEAU: Licenciatura en Psicología, Universidad de Morón, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades – Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA). Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de mayo de 2020 durante su Sesión N°523, según consta en el Acta N°523.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Morón, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades – Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA), y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Morón, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, a dictarse en la Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA).

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU, y en ese marco se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- 1) Implementar las acciones previstas para incrementar la participación de docentes en investigación y desarrollar los proyectos enunciados.
- 2) Regularizar los cargos docentes según el cronograma de concursos previsto.
- 3) Adquirir la bibliografía prevista según los relevamientos realizados.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Ampliar las posibilidades de realización de PPS comprendiendo todos los campos de inserción profesional del psicólogo.

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Psicología - Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA) fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de Octubre 2019 por la Universidad de Morón con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2015.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología fue creada por Resolución CS N° 4/15 y se desarrollará en la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades (FFCEyH) de la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) de la Universidad de Morón (UM).

Cabe mencionar que la Universidad creó la carrera de Licenciatura en Psicología en el año 1999, que resultó no acreditada por resoluciones CONEAU N° 1065/13 y N° 1125/14. En el año 2015 por Resolución HCS N° 20/15 cerró la inscripción a la carrera mencionada y presentó ante la CONEAU el proyecto de carrera en la Sede Central (Morón) para su evaluación. El proyecto tiene dictamen favorable en el año 2015 mediante Acta CONEAU N° 433.

Los motivos que llevaron a la creación de la carrera en la sede se fundamentan en el análisis de factibilidad realizado sobre la oferta local existente y su relación con la cobertura de la demanda potencial en la zona específica donde se aloja la Sede CABA de la UM. La matrícula prevista para el primer año de la futura carrera es de un mínimo de 60 alumnos y un máximo de 80.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Profesorado en Psicopedagogía, Profesorado en Psicología, Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Filosofía, Profesorado en Ciencias de la Educación, Profesorado de Inglés, Docente Superior Universitario, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Letras y Licenciatura en Psicomotricidad. Además, la oferta de posgrado está conformada por el Doctorado en Filosofía (acreditada por Resolución CONEAU N° 1182/13, categoría C). Todas se dictan en la Sede Central (Morón).

Existe coherencia entre la misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la futura carrera, los que se encuentran explícitamente definidos en los artículos N° 1, N° 2 y N° 3 del Estatuto de la Universidad (Asamblea Universitaria N° 1/13) y en la resolución de aprobación del plan de estudios. Éstos son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico que se enmarcan dentro de lo establecido en el Estatuto y en el Plan de Desarrollo Estratégico en Investigación de la UM 2016-2020 (Acta CS N° 620/16) que define las acciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) tendientes a fortalecer la función investigación, transferencia e innovación en todas las Unidades Académicas de la UM. La SECyT es la responsable de organizar las categorizaciones de los investigadores y realizar convocatorias entre las que se encuentran "Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)", "Proyectos de Investigación Orientados 2020-2022 (PIO)", "Proyectos de Investigación Interinstitucionales 2018-2020 (PI)" y "Diálogo entre las Ciencias 2017-2019 y 2020-2022 (PDeC)". A su vez, la SECyT cuenta con un Comité de Ética (Acta CS N° 594/15) para investigación, desarrollo, innovación y transferencia. La fuente de financiación de las investigaciones puede ser interna y/o externa. La mayoría de los proyectos de investigación son financiados por la UM a través del fondo de investigación, mediante un cálculo proporcional que le permite distribuir los fondos entre las diferentes UA. La institución señala que la línea de investigación definida para el proyecto de carrera es "humanidades".

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 3 proyectos de investigación denominados "Déficit del desarrollo en la primera infancia: su impacto en el proceso de aprendizaje coyuntural del compliance desde el punto de vista del Derecho y las Ciencias Económicas", "La construcción de la identidad y la otredad desde una mirada histórica-ontológica compleja" y "Las enfermedades autoinmunes: la eficacia del tratamiento psicoanalítico y su traducción en marcadores bioquímicos".

En el primero de los proyectos el objetivo es detectar las variables bio-psico-sociales que se asocian con el retraso en los avances esperables en los niveles iniciales de educación, en el segundo el objetivo es identificar en los discursos de la mitología

clásica, los trazos y las huellas de las representaciones de la historia de Occidente y realizar una crítica a la idea de Sujeto moderna y en el tercero el objetivo es generar una herramienta teórica para el tratamiento psicológico de los pacientes con enfermedad autoinmune. Registran como resultados 12 publicaciones con arbitraje, 1 capítulo de libro y 4 presentaciones en congresos. Por otro lado, la institución promueve la publicación de los resultados a través de la revista TesauroUm (revista de la unidad académica) y en la Revista Iberoamericana de Psicomotricidad y Técnicas Corporales (revista de la Universidad). Estos proyectos abordan temáticas relacionadas con la futura carrera y se desarrollan actualmente en la Sede Central (Morón).

En los proyectos de investigación participan 10 docentes de la futura carrera (16% del total del cuerpo previsto), todos con una dedicación entre 10 y 19 horas semanales (1 con 19 horas, 2 con 18 horas, 3 con 15 horas, 3 con 14 horas y 1 con 12 horas) y los 10 destinan una dedicación específica de 10 horas a investigación, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. Además, 4 de los docentes disponen de título de doctor, 1 de magíster y el resto posee título de grado. Por otro lado, 2 de los 3 proyectos están dirigidos por 2 de los 4 docentes que cuentan con título de doctor y el otro proyecto es dirigido por una investigadora externa a la carrera que posee título de especialista.

El Comité de Pares consideraba que las temáticas de los proyectos eran pertinentes a la disciplina. Además, en las actividades participaba una cantidad adecuada de docentes con formación suficiente y se observaba que los directores de los proyectos contaban con formación de doctor y/o antecedentes adecuados para las tareas de dirección. No obstante, la línea de investigación mencionada no era lo suficientemente específica para promover el desarrollo de la investigación y no estaba aprobada. Se requirió definir líneas prioritarias de investigación a desarrollar en los próximos años para la futura carrera. A su vez, teniendo en cuenta que las actividades de investigación se desarrollaban en la Sede Central, no quedaba claro cómo sería su desarrollo en la sede CABA.

En la instancia de Respuesta a la Vista se informa que la UM diseña e implementa políticas y estrategias para el desarrollo de la investigación en forma centralizada para todas las Sedes y se han implementado 3 modalidades de llamados a proyectos: convocatorias regulares, extraordinarias (transversales y financiadas para

apoyar las acreditaciones de las carreras) y cofinanciadas (con financiamiento externo de organismos pertenecientes al Sistema Científico Argentino y otras Universidades). En este sentido, los docentes de la carrera en Sede CABA podrán aplicar a las convocatorias que regularmente se abren en octubre de cada año. Además, la institución también cuenta con los "Proyectos de Investigación de Cátedra (PIC) 2020".

Las líneas prioritarias previstas para la carrera en la Sede CABA son las mismas que las definidas para la Sede Morón: 1) "Estudios del trastorno del espectro autista (TEA)", 2) "La problemática infanto juvenil en la Provincia de Buenos Aires", y 3) Competencias socioemocionales".

A su vez, en el marco de la convocatoria PIO 2020 se presentaron 5 proyectos denominados "La conciencia y el significado", "La invención de la sexualidad en tanto experiencia histórica", "Identificar cuáles son las competencias sociales y actitudinales que los ingenieros necesitan para ejercer un eficiente liderazgo, como las han adquirido y aplican las mismas", "Competencias socioemocionales y afrontamiento. Cómo se relacionan con los síntomas psicológicos en adultos argentinos", y "Calidad de vida y cognición en patologías hipofisarias, tumores de hipófisis", y para la convocatoria DC 2020 el proyecto "Abordaje psicosocial sobre la inserción y trayectorias laborales de mujeres en la industria lechera de la cuenca del abasto". 4 de estos proyectos serán dirigidos por futuros docentes de la carrera en la Sede CABA.

Por último, en el proyecto internacional "Estudio con padres de niñas, niños y adolescentes con trastorno del espectro del autismo en Latinoamérica: Conocimiento de diagnóstico y estigma en la calidad de vida familiar", realizado en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Autónoma de Santo Domingo y con financiamiento externo, también forman parte futuros docentes de la carrera en la Sede CABA.

El Comité de Pares considera que las líneas prioritarias de investigación y las acciones específicas para el desarrollo de la investigación en la Sede CABA son adecuadas, por lo tanto queda subsanado el déficit.

La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de becas de iniciación en investigación (Acta CS N° 402/99).

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con el programa de extensión de la carrera de Psicología (Resolución Consejo Académico N° 6/14). Las actividades previstas dentro del programa se dividen en 3: 1-Difusión de conocimientos abierto a la comunidad (talleres y conferencias, programas radiales y televisivos y otras actividades donde se aborden temas de actualidad en psicología o temáticas que surjan en el marco de las investigaciones de la SeCyT), y/o en el ámbito científico (publicación de artículos en revistas especializadas producto de las investigaciones y presentación de los resultados de las investigaciones en jornadas y congresos); 2-Capacitación a profesionales, graduados y estudiantes de la carrera (ateneos para la discusión de casos, cursos de posgrado y de extensión académica y jornadas) y 3-Servicio a la comunidad (actividades con instituciones que cuenten con convenio con la Facultad y la UM). Con respecto a este último punto, por ejemplo, la Facultad dicta cursos a afiliados a PAMI y, en conjunto con la Secretaría Académica de la UM, brinda servicios de Orientación Vocacional solicitados por escuelas medias y atención gratuita en las áreas de Psicología y Psicopedagogía.

Actualmente, existen 2 proyectos en marcha en la Sede Central denominados "Jornadas de Ecobioética" y "UPAMI: Talleres de Memoria y Atención en Adultos Mayores". El primero es una actividad de transferencia anual que se realiza desde el año 2016 con la UNESCO y consiste en realizar investigaciones sobre bioética y difundir los resultados en conferencias. La segunda es una actividad de extensión con PAMI en la que se realizan talleres donde se busca el objetivo de conocer el funcionamiento cerebral y las particularidades de la memoria y la atención en actividades de la vida cotidiana de los cursantes y fomentar el pensamiento crítico y activo para mejorar su calidad de vida. En los encuentros los cursantes completan cuestionarios y testeos, a la vez que realizan actividades prácticas (juegos grupales e individuales, actividades orales, actividades de lápiz y papel, etc.). En ambas actividades participan 10 docentes (16%), 1 con una dedicación mayor a 40 horas semanales, 1 entre 20 y 29 horas, 6 entre 10 y 19 horas y 2 menores a 9 horas, y ningún alumno.

Las actividades de extensión y la participación de alumnos en ellas se regulan por la Resolución del Consejo Académico (CA) N° 6/14.

El Comité de Pares observó que 1 de los proyectos mencionados, "Jornadas de Ecobioética", no era estrictamente una actividad de extensión. A su vez, si bien se observó que participaba una cantidad adecuada de docentes de la futura carrera con dedicación suficiente, no se observaban líneas de trabajo a desarrollar en los próximos años para la futura carrera en la Sede CABA.

En la Respuesta a la Vista se consignan 3 actividades de extensión que se desarrollan en la sede CABA denominadas "Procesos de Orientación Vocacional" (para estudiantes avanzados de escuelas de educación media de la zona), "Taller de prevención de adicciones" (destinado a la comunidad en general con énfasis en los agentes de salud mental y educación) y "UPAMI: talleres de Memoria y Atención a adultos mayores" (descripto anteriormente). En estos proyectos participan 8 docentes, 1 con una dedicación semanal de 30 a 39 con 20 horas para extensión, 1 con una dedicación semanal de 20 a 29 horas y con 12 horas para extensión y los otros 6 con una dedicación semanal entre 10 y 19 horas (2 con 10 horas para extensión, 2 con 8 horas, 1 con 5 horas y el otro con 4 horas).

Además, la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades (FFCEyH) proyecta en la Sede CABA (igual que en la Sede Central) crear un Centro de Práctica Profesional (CPP) con consultorio y cámara Gesell para la comunidad de CABA y alrededores. Allí se proveerá atención psicológica de niños, adolescentes, adultos, parejas y familias (entre otras actividades) y será, a su vez, un espacio para la formación de futuros egresados de la carrera.

El Comité de Pares considera que los nuevos proyectos de extensión y vinculación con el medio informados dan cuenta de las líneas de trabajo para los próximos años. Por lo expuesto, se da por subsanado el déficit.

Con respecto a las políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, la institución posee el Programa de capacitación y perfeccionamiento docente (Resolución CS N° 380/97) que incluye actividades relacionadas con lo pedagógico y actividades vinculadas con áreas específicas de conocimiento. Durante los últimos 3 años se han realizado 10 actividades

de capacitación de las cuales 6 se vinculan con áreas disciplinares de la carrera, tales como el curso “Suicidios: Desvalimiento, reconstrucciones y transformación psicosocial”, el taller de “Casos clínicos y aportes al acompañamiento terapéutico” y la jornada “La prevención del suicidio: un desafío de la comunidad”, entre otras, en las que han participado 38 docentes. A su vez, se otorgan becas completas para la capacitación pedagógica y se subsidian inscripciones a congresos y jornadas. El impacto de las capacitaciones mencionadas es relevado por el director de la carrera a través del registro de optimización en la actualización de las propuestas pedagógicas y las actividades de réplica de capacitaciones extracurriculares. Se espera incrementar el número de capacitaciones pedagógicas y disciplinares en un 50% durante los próximos 3 años. El Comité de Pares considera que las políticas y las actividades desarrolladas son adecuadas.

La institución posee 19 convenios (9 convenios marco y 10 específicos) con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio para la carrera de Psicología. En particular, para la realización de prácticas y pasantías posee 5 convenios específicos con 2 Asociaciones (Asociación Psicoanalítica Argentina y Asociación de Lucha contra el mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes), con 1 Centro de Terapia Cognitiva, con la Clínica Privada del Buen Pastor y con la Fundación Neuropsicológica Argentina.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos; como lo detalla el Estatuto de la Universidad y el Reglamento Orgánico de la Facultad (Acta CS N° 3/04). La estructura de gobierno y conducción de la FFCEyH está integrada por un Decano, un Consejo Académico (integrado por 6 consejeros del claustro docente y 6 Comisiones: de Enseñanza, de Reglamento, de Biblioteca y Publicaciones, de Asuntos Administrativos, de Investigación y Enseñanza Experimental, y de Planeamiento Estratégico) y 2 Secretarías: Académica y de Ciencia y Técnica.

La carrera de Licenciatura en Psicología depende de la FFCEyH y su conducción está a cargo de un Director, cuyas tareas y funciones se encuentran establecidas en la

Resolución CS N° 496/06, y es asistido por una Coordinadora, cuyas tareas y funciones se encuentran establecidas en la Resolución CA N° 3/14.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. El responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciado en Psicología y de Doctor en Psicología Clínica y tiene una dedicación semanal de 31 horas de las cuales destina 20 a gestión, 9 a docencia y 2 para la dirección de tesis. En su ficha docente consignaba haber finalizado su cargo como Director de la carrera en la Sede Central en enero del año 2020. El Comité de Pares consideraba que el Director contaba con antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo. No obstante, no se presentaban las normativas de las designaciones del Director y de la Coordinadora.

En la Respuesta a la Vista se adjunta el Acta CA N° 567/19 que designa a las autoridades de la carrera para la Sede CABA y los integrantes de la comisión de seguimiento. Esta comisión revisará durante los 2 primeros años la puesta en marcha del plan de estudios en la Sede CABA, según los mecanismos y actividades estipulados en el Reglamento. A su vez, se menciona que tanto el Plan de Estudios a implementarse como los miembros de la comisión (entre los que se encuentran el Director y la Coordinadora) serán los mismos que los de la Sede Central y se procederá a duplicar sus dedicaciones para gestión. El Comité de Pares considera que el déficit queda subsanado.

Por otra parte, existen 2 instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios: la Comisión de Enseñanza del CA de la FFCEyH y la Comisión de Seguimiento del Plan de la carrera de Licenciatura en Psicología. La primera, posee entre sus funciones la creación, modificación y suspensión de diseños curriculares de carreras y planes de estudio de pregrado, grado y posgrado, la evaluación de sus programas de enseñanza, procesos de articulación y evaluación, cargas horarias, calendarios académicos, metodología de enseñanza-aprendizaje y sus modificaciones. Se reúne una vez por mes o cuando les fuere requerido. Por su parte, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CA N° 2/14) tiene entre sus funciones específicas realizar el seguimiento de la articulación horizontal y vertical del plan de la carrera, elaborar propuestas de mejora, supervisar la congruencia entre los contenidos mínimos, programas, objetivos, actividades y evaluaciones, entrevistar docentes, alumnos y graduados para la evaluación permanente. La comisión se reúne

por lo menos tres veces al año y asesora al Director de la carrera en relación con su evolución y estrategias de optimización. Está integrada por el Director de la Carrera y 3 docentes: un titular o asociado representante del área de formación básica, un titular o asociado representante del área de la formación general y complementaria y un titular o asociado representante del área de la formación profesional. En todos los casos los docentes representantes deben tener el título de Licenciado en Psicología. El Comité de Pares consideraba que la Comisión de Seguimiento era adecuada. No obstante, no se establecía la participación de la Sede CABA para el seguimiento de la implementación del plan de estudios en la sede y su revisión periódica, ni cuáles serían sus integrantes, lo que se consideraba un déficit.

En el Acta CA N° 567/19 presentada en la Respuesta a la Vista se informa que la Comisión está integrada por el Director de la Carrera y 3 docentes: el titular de las asignaturas Dinámica y Técnicas de Grupo y Psicología evolutiva, representante del área de formación básica, la titular de las asignaturas Derechos Humanos, Fundamentos de Psicología II y Psicología Social, representante del área de la formación general y complementaria y la titular de las asignaturas Psicología Educacional y Psicología Genética, representante del área de la formación profesional.

El Comité de Pares considera que con el Acta CA N° 567/19 queda subsanado el déficit.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 4 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres sobre registro académico, reanimación cardiopulmonar (RCP), incendio y uso de extintores, revisión de procedimientos (normas ISO 9001) y técnicas y estrategias de atención al cliente. A su vez la institución destaca como antecedente que el personal afectado a la Sede CABA realiza sus tareas en la Sede Central hace años, por lo que cuenta con todas las instancias de capacitación referidas a soporte, carga, manejo tecnológico y atención al docente y al alumno desde las áreas centralizadas de la Universidad.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Cuenta con 2 sistemas informáticos propios, 1 de gestión y control universitario y otro de calificaciones y preservación y

resguardo para emisión de títulos. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios 2015 de la carrera fue aprobado por Resolución CS N° 4/15, tiene una duración de 5 años y la carga horaria total es de 3356 horas.

De acuerdo con lo informado por la institución en CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Básica (960 horas), a la Formación General y Complementaria (416 horas), a la Formación Profesional (1632 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (284 horas), suma un total de 3292 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial (3200 horas).

La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

El plan de estudios consta de 45 asignaturas teóricas y/o teórico-prácticas de cursada obligatoria y presencial, de las cuales 33 son semestrales y 12 anuales, y comprenden 2 instancias de formación: la primera orientada a la adquisición de conocimientos y capacidades básicas e instrumentales y la segunda a la integración, profundización y aplicación de las distintas áreas de práctica profesional. La estructura del plan es de formación generalista con apertura a diversas líneas psicológicas.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado.

Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y el diseño del plan de estudios garantiza la integración vertical y horizontal de los contenidos. El plan de estudios presenta coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

Se presentan los programas analíticos de las actividades curriculares de toda la carrera. Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodologías de enseñanza, bibliografía y formas de evaluación. Los contenidos mínimos se encuentran en su totalidad, distribuidos en las diferentes asignaturas. A partir del análisis de los

programas, se concluía que los temas abordados recibían un tratamiento adecuado. No obstante, se observaba una inconsistencia en relación a algunos docentes a cargo de asignaturas. Según los programas analíticos las asignaturas Psicoestadística, Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso, Corrientes Psicológicas Contemporáneas, Orientación Vocacional-Ocupacional y Psicopatología estaban a cargo de docentes que no contaban con ficha docente en el Instructivo CONEAU Global. Además, hay 6 asignaturas cuyos docentes a cargo no presentaban antecedentes. Este último aspecto se analizará en cuerpo académico.

En la Respuesta a la Vista se informa que se trató de un error en la carga en los anexos de la carrera y se presentan correctamente los programas analíticos de las asignaturas con los docentes a cargo.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	898	33%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	416	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1410	52%	45 – 55 %
Total	2724	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

La formación práctica incluye estudios de casos anónimos específicos, monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, sondeos de opinión, trabajos de evaluación psicológica, investigación, trabajos de campo, entre otras actividades.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	62	22%	20 – 40 %
Formación Profesional	222	78%	60 – 80 %
Total	284	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF), reglamentados por el Acta CS N° 569/19.

La PPS cuenta con una carga horaria de 284 horas, lo cual cumple con la carga horaria mínima de 250 horas y la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 568 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la resolución ministerial de 500 horas.

Por un lado, en el programa analítico de la PPS se establecen los tipos de prácticas en los distintos ámbitos de de trabajo (clínico, educacional, organizacional-laboral, social-comunitario y jurídico-forense), correlatividades (todas las asignaturas hasta cuarto año incluido), director y cuerpo docente a cargo, fundamentación, propósitos y objetivos y estrategias didácticas. Se prevé que los alumnos roten por diversas corrientes: psicoanalítica, sistémica, cognitiva y neuropsicológica.

A su vez, en el reglamento mencionado (Acta CS N° 569/19) se establecen los criterios de evaluación y la supervisión. Las instancias de evaluación parciales se realizan durante y al final de cada una de las actividades desarrolladas por los alumnos en cada lugar de PPS. Estas evaluaciones se documentan a través de un informe escrito del alumno y un informe del docente de la cátedra que supervisa la actividad del alumno. La evaluación final se realiza en función de las evaluaciones parciales realizadas más el resultado de un coloquio entre los docentes de la cátedra y el alumno. Para la realización de las PPS se dispone de convenios y acuerdos con Instituciones y Organizaciones consideradas Unidades Externas de Práctica Profesional (UEPP), tales como la Asociación de lucha contra el Mal de Alzheimer y alteraciones semejantes, la

Asociación Psicoanalítica Argentina y el Centro de Terapia Cognitiva (las 3 en CABA). Además, las PPS se pueden realizar en el Centro de Prácticas Profesionales en Psicología de la Facultad. Cabe señalar que tanto en el programa como en el reglamento de la PPS no se desarrollaba en detalle en qué consistían específicamente los tipos de prácticas en los distintos ámbitos de trabajo, lo que se consideraba un déficit.

En la Respuesta a la Vista se presenta el programa de la asignatura indicando las actividades que realizan los alumnos en cada una de las rotaciones y ámbitos de inserción de la PPS.

En la práctica Clínica Psicoterapia Cognitiva se realizarán actividades como dramatizaciones de entrevistas con pacientes simulados, video de una primera entrevista con paciente real y a cargo de un terapeuta cognitivo reconocido (actividad que se desarrolla en el Centro de Terapia Cognitiva con la que la FFCEyH tiene convenio vigente) y presentación de trabajos elaborados por grupos de alumnos, sobre las entrevistas realizadas en clase.

En la práctica Laboral algunas de las actividades serán observación y seguimiento de los procesos de selección de personal en un contexto real (en Clínica del Buen Pastor, según convenio vigente) y observación en campo de las problemáticas frecuentes en salud ocupacional y evaluación del clima laboral y competencias.

En la práctica Clínica Sistémica se realizarán actividades como dramatización de sesiones en cámara Gesell (de casos armados por los alumnos o propuestos por el docente), exposición de videos de sesiones grabadas (en CCP de la FFCEyH) y ateneo sobre estrategias de intervención y tratamiento de trastornos mentales o problemáticas particulares de vinculación.

En la práctica Clínica Psicoanalítica algunas de las actividades serán observaciones de pacientes y situaciones terapéuticas o institucionales, o cualquier observación pasible de ser abordada por un psicólogo (en instituciones con convenio vigente como la Asociación Psicoanalítica Argentina) y presentación de un trabajo elaborado por grupos de alumnos sobre las observaciones realizadas.

En la práctica Psicometría (Orientación Neuropsicológica) se realizarán administración de pruebas neuropsicológicas de despistaje en niños y en adultos en CCP, observación de talleres de estimulación de memoria y atención para adultos mayores (en

los talleres desarrollados por convenio con PAMI en las sedes UM) y armado de un taller de estimulación cognitiva para adultos mayores.

Por último, en la práctica jurídico-forense algunas de las actividades serán simulación de entrevistas periciales en el dispositivo de Cámara Gesell de la UM (CCP) y presenciar entrevistas del equipo interdisciplinario del Juzgado de Familia N° 1 de La Matanza para interiorizarse acerca de los distintos procesos judiciales que allí se llevan a cabo. Los alumnos deberán elaborar un informe sobre la visita, relatando las actividades realizadas y articulando sus conocimientos teóricos (derecho-psicología) con la praxis forense.

Las actividades serán evaluadas en forma periódica según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de PPS mencionado en el informe de evaluación.

El Comité de Pares considera que en el programa de PPS se proponen distintas áreas para su desarrollo y se contemplan los ámbitos de trabajo clínico, laboral y jurídico-forense. Sin embargo, no se ofrecen las áreas social comunitaria y la educacional. Se recomienda incluir estas orientaciones a medida que se implemente la PPS.

El TIF consiste en una producción textual que deberá realizar el estudiante, a partir de un problema o área curricular de carácter teórico o teórico-práctico. El alumno tendrá la posibilidad de cursar el taller del TIF, a modo de orientación y apoyo durante su elaboración en el último año. Una vez aprobado el proyecto por parte del profesor a cargo del taller el alumno estará en condiciones de iniciar la elaboración del TIF. La autoría será siempre individual, así como su defensa. Una vez presentado el TIF, el Director de la carrera designará a tres profesores que constituirán el tribunal. Los alumnos demostrarán la integración de contenidos en la producción textual y en la presentación oral se evaluará la exposición, la claridad conceptual, la capacidad para vincular las temáticas tratadas, la capacidad para integrar los conocimientos y la aptitud para generar conclusiones.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, son congruentes con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Estatuto de la Universidad y el Reglamento Orgánico de la Facultad y el Reglamento General de Concursos de Profesores Regulares y Carrera Docente. Los concursos deberán ser de antecedentes, propuestas pedagógicas y de oposición y serán abiertos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. A su vez, la Resolución CS N° 487/07 establece el programa de asignación de dedicaciones docentes.

En CONEAU Global, la institución presenta los datos de todos los docentes de la carrera. En total son 64 docentes que ocupan 65 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	10	7	1	1	1	20
Profesor Asociado	6	2	0	0	0	8
Profesor Adjunto	12	4	0	0	0	16
Jefe de Trabajos Prácticos	6	9	1	1	0	17
Ayudantes graduados	2	1	0	0	0	3
Total	36	23	2	2	1	64

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	21	9	1	0	0	31
Especialista	5	7	1	1	0	14
Magíster	3	2	0	0	0	5
Doctor	7	5	0	1	1	14
Total	36	23	2	2	1	64

El 92% (59 docentes de 64) posee una dedicación menor a 19 horas y el 52% (33 docentes) posee título de posgrado. De los 14 Doctores, 11 son en Psicología y el resto en Medicina, Ciencias Biológicas y Filosofía; de los 5 Magíster 3 lo son en Psicología y los otros 2 en Educación; y de los 14 Especialistas 8 lo son en Psicología, 5 en Educación y 1 en Derecho.

El Comité de Pares considera que la futura carrera cuenta con un cuerpo docente en número, composición, formación y titulación de posgrado adecuado y con dedicaciones suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. No obstante, como se mencionó en el punto anterior, había 6 docentes de 6 asignaturas (el docente de la asignatura Fundamentos de Psicología I de primer año; los docentes de las asignaturas Problemas Sociales Latinoamericanos, Historia de la Psicología, Psicología Educacional y Psicología Genética de segundo año y el docente de Neurofisiopatología de 3er año) que no presentaban antecedentes en sus fichas docentes, lo que no permitía evaluar si contaban con la formación adecuada para las asignaturas que dictaban.

En la Respuesta a la Vista se presentan las fichas completas de los docentes con sus antecedentes. A su vez, si bien los responsables de las asignaturas Fundamentos de Psicología I, Historia de la Psicología y Neurofisiopatología tienen cargos de adjuntos, se informa que la FFCEyH llamará a concurso en el segundo semestre de 2020 para cubrir los cargos de titular y/o asociado en dichas asignaturas (de acuerdo al Reglamento de concursos de la UM). Se concluye que los docentes cuentan con formación adecuada para las asignaturas que dictan y se recomienda llamar a concurso de las asignaturas Psicología Educacional y Psicología Genética de segundo año a fin de jerarquizar el plantel docente.

Por último, si bien los docentes participan en proyectos de investigación y extensión, las dedicaciones horarias resultaban insuficientes para sostener el desarrollo de estas actividades a mediano y largo plazo en la Sede CABA.

La institución reconoció el déficit y presentó un plan de mejoras para incrementar la cantidad de docentes investigadores y la participación de docentes en actividades de extensión y vinculación en el período 2020-2022. Se preveía incorporar 3 nuevos docentes a actividades de extensión en el año 2020 a través de convocatorias por un monto de \$140.000 de la Facultad. Para investigación se preveía incrementar gradualmente la participación de docentes en investigación en respuesta a las

convocatorias de la SECyT: un 10% del cuerpo docente en el año 2020, un 20% en el 2021 y alcanzar un 30% en el año 2022. Se destinaría un monto de \$500.000 de la Facultad. Si bien las acciones previstas resultaban positivas, se consideró que el plan presentado no garantizaba la subsanación del déficit. No se especificaba si se aumentaría la dedicación de los docentes actuales y cómo serían (exclusivas o semiexclusivas) y no se detallaban los proyectos o áreas en los que se insertarían.

En la Respuesta a la Vista se informa que todos los docentes-investigadores que conforman los grupos de investigación de los proyectos radicados en la UM son financiados por ésta a través de la SeCyT y perciben una dedicación para investigación con esa denominación en el recibo de sueldo de 10 (diez) horas semanales por proyecto, con un máximo de 2 (dos) proyectos rentados por investigador, durante los 24 o 36 meses de duración de cada proyecto.

Además de esa asignación, que es parte del presupuesto permanente de la SeCyT, los docentes categorizados y que participen de grupos de investigación consolidados pueden aplicar al Programa de Incentivo a la Investigación (Resolución CS N° 622/17). Ambas asignaciones son ajustadas cada año de acuerdo a la paritaria docente.

A su vez, se incorpora el Acta CA N°567/19 donde se proyecta la incorporación de una docente con una dedicación parcial de 10 horas semanales para participar del proyecto “Taller de prevención de adicciones en Sede CABA”.

El Comité de Pares considera que la nueva información aportada permite completar el plan de mejoras y que el déficit se subsanará en el mediano plazo.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET como Independiente y 4 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (3 con categoría I y 1 con categoría V).

4. Alumnos

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se encuentran establecidos en el Reglamento Orgánico de la Facultad. Incluyen un curso introductorio de psicología, un curso de metodología de estudio y comprensión de textos, una charla introductoria con tutores y una charla de ambientación universitaria a cargo de personal de Orientación Vocacional. El procedimiento dispone de un examen condicionante para

el ingreso. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Entre ellos se puede mencionar un seguimiento a cargo del director de carrera y la asistencia de tutores en el marco del Programa de Tutorías (Resolución CS N° 641/18) de la Secretaría de Vinculación de la UM. Además, se prevé el dictado de cursos de apoyo en asignaturas del primer año y se harán asesorías académicas en las asignaturas en las que se evidencie un mayor nivel de dificultad, las cuales serán desempeñadas por los docentes de dichas asignaturas y dependerán de la FFCEyH.

Asimismo, la institución presentaba un documento denominado “Reglamento para el otorgamiento de becas”, que rige las distintas modalidades de becas, entre las que se encuentran: las becas institucionales para carreras de grado, becas para empleados de la institución, becas para hijos de empleados, becas sociales y asistenciales, becas al mérito académico y becas para docentes de la institución. Sin embargo, no se presentaba la normativa que aprueba esta política por lo que se desconocía si tiene aval institucional.

En la Respuesta a la Vista se adjunta el Acta del CS N° 594/15 donde se aprueba y reglamenta la política de becas.

Se considera que la institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brindará a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación.

5. Infraestructura y equipamiento

La futura carrera se desarrollará en un edificio ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que es propiedad de la institución. Cuenta con 2 espacios con capacidad para 20 profesores, 4 oficinas para 20 personas, 6 aulas-taller para 37 alumnos y 15 aulas para 25 alumnos. Se observa la existencia de aulas multimedia, equipadas con proyector, computadora, televisión y equipo de audio. El edificio dispone de instalaciones para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de las asignaturas

de la futura carrera y las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

La institución señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad. Asimismo, se presentan certificados sobre las condiciones de seguridad e higiene de los edificios pertenecientes a la Sede Central firmado por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo con fecha de Septiembre de 2018. Sin embargo, no se presentaban los certificados correspondientes a la Sede CABA.

En la Respuesta a la Vista se adjunta el certificado de seguridad e higiene correspondiente a la Sede CABA con fecha de Febrero de 2020 firmado por el Responsable del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a la normativa legal vigente. Se certifica que la Sede CABA cumple con las normativas de seguridad vigente. Por lo tanto, el déficit queda subsanado.

La biblioteca de la unidad académica "Mariano Moreno" está ubicada en la Sede Central, en la localidad de Morón y brinda servicios de 9 a 21 horas diarias los días hábiles y los sábados de 9 a 15 horas. El personal afectado asciende a 16 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el préstamo de libros y la utilización de equipamiento informático para consulta. La biblioteca tiene acceso a redes de bases de datos, tales como PROQUEST, ABELEDO PERROT, TRIVIA, ERREPAR, Código Alimentario Argentino, Normas IRAM, Tarifario On Line y la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT). El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 903 libros relacionados con la carrera de un total de 69.093 volúmenes en total. De acuerdo con la información presentada, el acervo bibliográfico disponible en la Sede Central resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

No obstante, no se informaba la existencia de una biblioteca disponible en la Sede CABA con acervo bibliográfico suficiente y adecuado para los tres primeros años de la futura carrera ni se preveía la adquisición de bibliografía, lo cual se consideraba un déficit.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que dispone de la biblioteca Mariano Moreno que cuenta con el 47% de los títulos informados para el total de la carrera y con un sistema de préstamos, garantizado mediante el Acta CS N° 649/19, que autoriza el préstamo interbibliotecario entre ambas sedes. Para el primer año de la carrera se cuenta con el 62% de la bibliografía, para el segundo año el 41% y para el tercer año el 37%. A su vez, se presentan presupuestos de la Facultad para los períodos 2019/2020 (donde se consignan la compra de 30 libros por un importe de \$45.000 y 4 test por un monto de \$206.178) y 2020/2021 (donde se consignan la compra de 30 libros por un importe de \$75.000 y 4 test por un monto de \$206.178) y una nota de compra con fecha de Agosto de 2019 de los últimos 6 libros adquiridos correspondientes al primer año de la carrera.

La Facultad tiene previsto continuar con la compra de libros y actualizaciones bibliográficas que se soliciten para los distintos espacios curriculares. Al iniciarse el año lectivo, la Secretaria Académica de la Facultad consulta a todas las cátedras respecto de la necesidad de compra de libros para el dictado de las distintas asignaturas. En función de lo solicitado, la Facultad ha asignado todos los años desde 2015 un presupuesto equivalente a la compra de alrededor de 30 libros y 5 test específicamente para la carrera de Psicología. Desde 2019, la compra se centra en las necesidades bibliográficas de las asignaturas de los 3 primeros años para la apertura de la carrera en la Sede CABA.

El Comité de Pares considera que el sistema de préstamos interbibliotecarios entre sedes permite cubrir los faltantes de bibliografía en el comienzo de la carrera y que las acciones previstas (asignación presupuestaria para la compra de equipamiento y materiales para la biblioteca) permitirán subsanar el déficit señalado en el mediano plazo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Morón, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, a dictarse en la Sede Ciudad de Buenos Aires (CABA).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-97826414-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.